



## Ayuntamiento de Salobreña

---

**SE HACE SABER A LA POBLACIÓN** que la situación epidemiológica de toda la provincia de Granada sigue mostrando una tendencia en el ritmo de contagios muy preocupante. El incremento de positivos se está trasladando a una presión hospitalaria de ingresos y ocupación de UCIs que obliga a adoptar nuevas restricciones y medidas de control para evitar que la gravedad vaya en aumento.

Por este motivo, el 21 de octubre el Comité que evalúa a nivel regional la incidencia de esta crisis sanitaria ha decidido adoptar la **restricción de la movilidad** en todos los municipios de la provincia de Granada, restricción que afecta a Salobreña y que estará vigente hasta el 9 de noviembre, donde se revisará su continuidad en función de los datos epidemiológicos. Igualmente establecen el **cierre de la hostelería a las 22,30 horas**.

Estas medidas se unen a las ya vigentes, como son la **limitación de la movilidad entre las 23,00 y las 6,00 horas** y la **limitación a un máximo de 6 personas** en reuniones en el ámbito público.

Dada la peculiaridad de este término municipal, se hace necesario aclarar que dado que contamos con tres núcleos, Salobreña, Lobres y La Caleta, las restricciones a la movilidad no operan entre ellos, por lo que no hay limitaciones entre unos y otros núcleos.

Se ha decretado el establecimiento de **una sola vía de entrada y salida en el municipio**, a los efectos de que los cuerpos y fuerzas de seguridad puedan realizar las tareas de control del cumplimiento de las medidas. Dicha entrada será la principal desde la Carretera Nacional a la Pontanilla.

Dado que en el fin de semana se celebra la festividad de Todos los Santos, el corte del acceso hacia el cementerio no se hará efectivo hasta el martes día 2 de noviembre.

